

Villa Santa Rosa, 21 de febrero de 2025.-

DECRETO N° 017/2025

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación como permisionario la Srta. CHARON, ELISABETH ROXANA; D.N.I. N° 30.428.976; titular de la chapa habilitante N° 09; vehiculo marca Renault, Nuevo Logan Authentique Plus 1.6; Dominio AC775WF;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RENUEVASE por el término del art. 13º de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 009 permisionario CHARON, ELISABETH ROXANA; DNI N° 30.428.976; para afectar el vehículo dominio AC775WF al servicio de Remis hasta el día 21/02/2026.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA